



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **2392** de 2018

16 JUL 2018

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo Artes: Reconocimiento en música para productos de investigación finalizada, y se ordena el desembolso del estímulo a favor de los ganadores”

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número N° 001 del 02 de enero de 2018, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2018 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatoria de Estímulos 2018”**;

Que mediante Resolución No. 1681 del 29 de mayo de 2018, se designaron como jurados para la convocatoria *“Reconocimiento en música para productos de investigación finalizada”*, a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	CIUDAD
<i>Reconocimiento en música para productos de investigación finalizada</i>	Música	Juan Fernando Velásquez Ospina	C.C. 3.383.915	Pittsburgh, EEUU
		Ligia Ivette Asprilla de Romero	C.C. 51.554.067	Bogotá D.C.
		Luz Dalila Rivas Caicedo	C.C. 36.751.018	Bogotá D.C.

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día ocho (08) de junio de 2018, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria *“Reconocimiento en música para productos de investigación finalizada”* y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

Ganador:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
4624	Persona Natural	Juan Sebastián Ochoa Escobar	C.C. 71.774.474	Sonido sabanero y sonido paisa: negociaciones entre lo tradicional y lo masivo en la música tropical de los años sesenta en Medellín.	\$15.000.000	N° 7218 del 3 de enero de 2018

✓

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo Artes: Reconocimiento en música para productos de investigación finalizada, y se ordena el desembolso del estímulo a favor de los ganadores"

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *"Reconocimiento en música para productos de investigación finalizada"* se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7218 del 3 de enero de 2018;

Que el Coordinador (E) del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria *"Reconocimiento en música para productos de investigación finalizada"*;

Que mediante comunicación de fecha 16 de julio de 2018 se remitió a la Oficina Jurídica del Ministerio de Cultura para su revisión el proyecto de resolución de ganadores de la convocatoria Reconocimiento en música para productos de investigación finalizada y los anexos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria *"Reconocimiento en música para productos de investigación finalizada"* y en consecuencia seleccionar como ganador al participante que se relaciona a continuación:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
4624	Persona Natural	Juan Sebastián Ochoa Escobar	C.C. 71.774.474	Sonido sabanero y sonido paisa: negociaciones entre lo tradicional y lo masivo en la música tropical de los años sesenta en Medellín.	\$15.000.000	Nº 7218 del 3 de enero de 2018

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud y formato de radicación a terceros firmado.

ARTÍCULO CUARTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *"Reconocimiento en música para productos de investigación finalizada"*, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7218 del 3 de enero de 2018.

ARTÍCULO QUINTO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria *"Reconocimiento en música para productos de investigación finalizada"*, los contemplados en los requisitos generales de participación.

Y

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 1 de 2
		Código: F-GPE-005 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014

RECONOCIMIENTO EN MÚSICA PARA PRODUCTOS DE INVESTIGACIÓN FINALIZADA – 2018

Reunidos el día ocho (8) de junio de 2018 y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de cuatro (4) proyectos participantes en la convocatoria *Reconocimiento en música para productos de investigación finalizada*, los jurados recomiendan por unanimidad otorgar el reconocimiento al siguiente proyecto:

GANADOR

Rad. No.: 4624

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: Sonido sabanero y sonido paisa: negociaciones entre lo tradicional y lo masivo en la música tropical de los años sesenta en Medellín

Nombre del Participante: Juan Sebastián Ochoa Escobar

Número de C.C. 71.774.474

Cuantía: Quince millones de pesos (\$15.000.000)

Concepto: El producto responde a una exhaustiva revisión histórica, social, cultural y musicológica, para resaltar los valores de la música tropical gestada en los años sesenta y que, al día de hoy, siguen siendo populares. Emplea elementos disciplinares transversales que buscan dar una nueva mirada sobre la música tropical de dicho periodo en Medellín. Por otra parte, se genera una nueva forma de aproximación metodológica a las músicas populares. Es relevante para el sector musical, en tanto re-significa el valor de las músicas populares de tradición tropical, así como en el ámbito académico aporta un riguroso panorama de dicha música en Colombia.

La investigación es original en distintos niveles: en la recuperación reflexiva que hace del proceso de exploración, análisis y elaboración conceptual y teórica; en la construcción interdisciplinar del objeto de investigación y en su contextualización; en la delimitación del ámbito de estudio que va emergiendo entre lo que se agradece y lo que no, lo que se propone y lo que no, en los términos que usa y los que desecha, en los referentes conceptuales y metodológicos a los que se adscribe y aquellos que no se adecúan al objeto de investigación. El proyecto tiene alta pertinencia académica, socio-cultural y musical, porque informa investigativamente las llamadas músicas tropicales, y específicamente, el “sonido sabanero” y el “sonido paisa”.

La investigación está muy bien estructurada y sustentada desde las escuelas de pensamiento científico-sociales; desde el manejo, la comprensión teórico-práctica y la empatía con los lenguajes musicales a estudiar, así como desde los enfoques y tendencias de la investigación musical.

Dirección: Carrera 8 N° 8-55. Conmutador: 3424100. Línea gratuita (018000) 913079.

Correo electrónico: estimulos_p@mincultura.gov.co. Internet: <http://www.mincultura.gov.co>

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 2 de 2
		Código: F-GPE-005 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014

Este trabajo hace una valiosa contribución en el estudio de un período particular dentro de la producción musical del país. Su perspectiva transdisciplinar extiende el análisis de las músicas populares en Colombia, al introducir nuevas aproximaciones a la indagación sobre la industria cultural y el impacto de la circulación y el consumo de ciertos repertorios en el contexto en el cual se produjeron y consumieron. Adicionalmente, el investigador lo hace desde la perspectiva de géneros que poco han sido explorados en estudios anteriores. El tratamiento de las fuentes le permite al investigador contrastar el "sonido paisa" y el "sonido sabanero" de tal forma que cuestiona narrativas lineales y teleológicas que se han privilegiado en análisis anteriores.

Recomendaciones del jurado al proyecto:

Se sugiere al investigador anexar una propuesta de apropiación social y de uso del libro resultante de la investigación, con fines de ampliar sus espacios de circulación, difusión y debate.

El jurado declara que no asigna suplentes para la presente convocatoria.

Los suscritos manifiestan bajo gravedad de juramento que a la fecha no se encuentran incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para ejercer el cargo al cual han sido nombrados o poseen algún impedimento para emitir concepto objetivo sobre los proyectos evaluados.

Firman en la ciudad de Bogotá D.C., a los ocho (8) días del mes de junio de 2018, los suscritos miembros del jurado.



JUAN FERNANDO VELASQUEZ

C.C. 3.383.915



LIGIA IVETTE ASPRILLA

C.C. 51.554.067



LUZ DALILA RIVAS CAICEDO

C.C. 36.751.018